



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de artículos científicos de investigación, cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de artículos científicos de docentes integrantes de los grupos de investigación registrados institucionalmente en la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la financiación del proceso de edición, traducción y publicación de artículos científicos.

DIRIGIDO A:

Docentes de planta o transitorios integrantes de los Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira. Cabe destacar, que el artículo presentado podrá tener como coautores a docentes catedráticos.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 El artículo científico debe corresponder a una versión original y no haber sido publicado al momento de la postulación a la presente convocatoria.
- 1.2 Los autores del artículo deberán pertenecer a un grupo de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- 1.3 Los autores del artículo deberán estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado la publicación. Solo se aceptarán la participación de, máximo, dos autores externos a la Universidad Tecnológica de Pereira, ninguno de los cuales podrá tener el rol de autor principal del artículo.
- 1.4 Se financiarán artículos científicos resultados de proyectos con o sin financiación, inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en los últimos cinco años, en estado concluido o en ejecución. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones durante la ejecución del proyecto y que tengan inscrito como producto esperado un artículo científico. Sobre este punto, se aprueba cofinanciación en el proceso, siempre y cuando el grupo de investigación cuente con recursos insuficientes para el trámite de publicación de artículos científicos.
- 1.5 Se financiarán artículos científicos resultados de tesis de maestría o doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira donde el autor principal sea docente de planta o transitorio vinculado a un grupo de investigación registrado institucionalmente.
- 1.6 Los profesores que presenten artículos científicos a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, por todo concepto a la fecha de postulación.
- 1.7 Los autores podrán participar con más de una propuesta de artículo científico como resultado de investigación, pero se priorizará la aprobación de una de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Por grupo de investigación.
 - Por proyecto de investigación.
 - Por autor.
- 1.8 Los artículos sometidos deberán otorgar explícitamente los créditos a la Universidad Tecnológica de Pereira, como entidad financiadora del proyecto de investigación que dio lugar a la publicación. Esta afiliación institucional debe aparecer en español, de la siguiente manera: Universidad Tecnológica de Pereira, aunque el idioma de la revista



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019

sea otro. Adicionalmente, deberán incluir el código de identificación asignado al proyecto.

- 1.9 El autor principal debe definir la revista a la cual someterá el artículo o certificar que este se encuentra en proceso de evaluación para su publicación en una revista determinada, la cual debe estar incluida en algún cuartil de ISI o SCOPUS.
- 1.10 La revista en la que se pretende publicar debe estar incluida en alguno de los dos índices internacionales de referencia: SJR o JCR.
- 1.11 La financiación puede incluir alguno de los siguientes aspectos o los tres, según se requiera y máximo por los siguientes montos:
 - Traducción de artículos completos. Hasta 1.2 SMMLV
 - Corrección de estilo de artículos completos. Hasta 1.2 SMMLV
 - Pago de costos por publicación de artículos. Hasta 3.6 SMMLV
- 1.12 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado, radicado en la Oficina de Gestión de Documentos, Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019**, los siguientes documentos:
 - Carta de intención, en la cual debe definir lo siguiente:
 - Aspectos a financiar (Traducción de artículos completos, corrección de estilo de artículos completos y pago de costos por publicación de artículos.).
 - El código y nombre del proyecto del cual fue resultado el artículo que se postulará.
 - El nombre y el ISSN de la revista a la cual va a ser sometido el artículo o certificado de la revista que se encuentra evaluando el artículo para su publicación.
 - Una propuesta de fechas estimadas en las cuales se espera cumplir las diversas etapas del proceso de publicación.
 - Debe estar firmada por autor del artículo y el Director del grupo de investigación al cual se encuentra adscrito el proyecto.
 - Documento en archivo digital del artículo científico a publicar.

NOTA: No se aceptarán memorandos enviados a través del aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es la Oficina de Gestión de Documentos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación para obtener la financiación solicitada será el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La financiación se otorgará hasta agotar los recursos presupuestales disponibles para la convocatoria, con los siguientes criterios de desempate:

- * Según el cuartil de la revista a la cual se postulará el artículo.
- * Orden de llegada de la propuesta.

Nota: La recepción de una propuesta no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. COMPROMISOS:

Los profesores que reciban la financiación de esta convocatoria asumirán los tres compromisos descritos a continuación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019

- Para las modalidades de traducción o corrección de estilo, el artículo se deberá someter a evaluación en la revista seleccionada en un periodo de hasta quince días hábiles contados a partir de la entrega del mismo.
- Comunicar a la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión el resultado de la evaluación. En caso ser rechazado, el autor deberá someterlo a una segunda y hasta una tercera revista incluida en alguno de los dos índices internacionales de referencia (SJR o JCR).
- Una vez el artículo sea publicado, el profesor deberá remitir copia a la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión.

4. FINANCIAMIENTO

El apoyo financiero puede cubrir el costo de traducción (hasta 1.2 SMMLV), corrección de estilo (hasta 1.2 SMMLV) y cargos de publicación de artículos (hasta 3.6 SMMLV), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Una vez asignado el apoyo, este será intransferible.

Los recursos financiados deberán ser ejecutados en la presente vigencia (año 2019).

5. CRONOGRAMA:

Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Central de Investigaciones	Febrero 15 de 2019
Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Febrero 27 de 2019
Apertura de la convocatoria	05 de Marzo de 2019
Primer Corte	Abril 12 de 2019 o hasta agotar recursos presupuestales.
Segundo Corte	Junio 14 de 2019 o hasta agotar recursos presupuestales.
Tercer Corte	Agosto 16 de 2019 o hasta agotar recursos presupuestales

6. ANEXOS

Los documentos que se deben remitir a la convocatoria son los siguientes:

- Carta de intención.
- Documento, artículo científico.
- Cotizaciones de los servicios a financiar.